

AYUDAS A LA I+D+i DE LOS SECTORES AGRARIO, ALIMENTARIO, PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA DE LA CAPV 2017

Objeto y finalidad:

Las ayudas tienen por finalidad estimular e incentivar la investigación, desarrollo e innovación en los sectores agrícola, forestal y de los productos de pesca y la acuicultura de la CAPV.

Líneas de ayuda:

- Ayudas a proyectos de investigación fundamental, investigación industrial y desarrollo experimental.
- Ayudas a los estudios de viabilidad técnica relacionados con proyectos de I+D+i.
- Ayudas a la innovación en materia de organización.

Duración de los proyectos:

- Ayudas a proyectos de investigación fundamental, investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en materia de organización

	Fecha Inicio	Fecha Fin	Prórroga
Proyectos Anuales	Fecha Resolución	31/12/2017	31/12/2018
Proyectos Plurianuales	Fecha Resolución	31/12/2018	31/12/2019

- Ayudas a los estudios de viabilidad técnica relacionados con proyectos de I+D+i

	Fecha Inicio	Fecha Fin	Prórroga
Proyectos Anuales	Fecha Resolución	31/12/2017	31/12/2018

Cuantía de la ayuda:

- Ayudas a proyectos de investigación fundamental, investigación industrial y desarrollo experimental:
 - Investigación fundamental: Hasta el 100% de costes subvencionables.
 - Investigación industrial: Hasta el 50% de costes subvencionables.
 - Desarrollo experimental: Hasta el 25% de costes subvencionables.
- Ayudas a estudios de viabilidad técnica relacionados con proyectos de I+D+i, hasta el 50% de costes subvencionables.

En función de la puntuación obtenida, la ayuda concreta a asignar a cada proyecto se materializará de la siguiente forma: (Ver criterios de evaluación Base 11)

Puntuación	Financiación
Proyectos con mayor puntuación	100%
Proyectos entre 1 y 5 puntos menos, ambos inclusive.	95%

Proyectos entre 6 y 10 puntos menos, ambos inclusive.	90%
Proyectos entre 11 y 15 puntos menos, ambos inclusive.	85%
Proyectos entre 16 y 20 puntos menos, ambos inclusive.	80%
Proyectos entre 21 y 25 puntos menos, ambos inclusive.	75%
Proyectos entre 26 y 30 puntos menos, ambos inclusive.	70%
Proyectos entre 31 y 35 puntos menos, ambos inclusive.	65%
Proyectos entre 36 y 40 puntos menos, ambos inclusive.	60%
Proyectos entre 41 y 45 puntos menos, ambos inclusive.	55%
Proyectos entre 46 y 50 puntos menos, ambos inclusive.	50%
Proyectos entre 51 y 55 puntos menos, ambos inclusive.	45%
Proyectos entre 56 y 60 puntos menos, ambos inclusive.	40%
A partir de 61 puntos menos	No se concederá ayuda

IMPORTANTE: Para poder obtener la firma del Vicerrector se deberá acreditar la disponibilidad de fondos, como mínimo, del 20% del importe solicitado.

Nota: Los gastos de personal propio es gasto financiable.

Forma y plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **27 de octubre de 2017**

IMPORTANTE: El Vicerrectorado de Investigación se encargará de la presentación de las solicitudes presentadas dentro de los plazos que a continuación se detallan, No haciéndose cargo de la presentación de las solicitudes entregadas fuera de dichos plazos.

16 de octubre 2017 (inclusive)	Envío del Anexo con la relación del personal propuesto y fondos propios para su revisión por el VRI. El anexo se deberá dirigir a convocatorias.dgi@ehu.eus indicando en el asunto del mensaje "Ayudas I+D+i Sectores Agrario, Alimentario y Pesquero de la CAPV".
23 de octubre de 2017 (inclusive):	Recepción de la documentación completa en la Sección de Convocatorias del Vicerrectorado de Investigación (Edificio Rectorado, Leioa) de aquellas solicitudes en las que la UPV/EHU figure como coordinadora. La documentación completa, comprende: ✓ Solicitud firmada ✓ Memoria ✓ Declaración responsable firmada Ademas, se deberá enviar en formato pdf a convocatorias.dgi@ehu.eus: ✓ Solicitud firmada ✓ Memoria Estos documentos requieren la firma del Vicerrector y por eso se deberán remitir con la suficiente antelación para que se pueda garantizar su presentación en tiempo y forma.

	Las solicitudes que no lleguen a tiempo podrán ser presentadas por la propia persona IP. En ese caso, una vez presentada la solicitud, se deberá remitir copia de toda la documentación a convocatorias.dgi@ehu.eus para su archivo.
27 de octubre de 2017	FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Datos de la UPV/EHU:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **Entidad:** Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n
- **Código Postal:** 48940
- **Ciudad:** Leioa (Bizkaia)

Contacto:

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD (GV)
94 601 80 08 convocatorias.dgi@ehu.eus	94 5 01 63 14 s-martinez@euskadi.eus

Más información:

http://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2017/i+d+i-2017/web01-a2nekaza/es/